



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



**“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
ACUERDO REGIONAL N° 346-2017-GRJ/CR**

GOBIERNO REGIONAL	
R.G. N°	2302991
E.M. N°	1575874

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de septiembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Junín – Jaime Raúl Salazar Luna, quien solicita al Pleno del Consejo Regional realizar la invitación al Gobernador Regional para que informe al Pleno de Consejo que proyectos han sido presentaron ante el GORE Ejecutivo;

Que, luego del debate del Pleno del Consejo, el Consejero Regional de Tarma recomienda hacer un aporte sobre solicitar al Ejecutivo Regional que informe documentadamente las acciones y resultados realizados en el GORE Ejecutivo de la región Junín y acuerda aprobar dicho pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional que informe documentadamente sobre las acciones y resultados realizados en el GORE Ejecutivo.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sonia Torre Senero
SONIA TORRE SENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 JUNÍN, SEPTIEMBRE 2017